



Organización de los
Estados Americanos

BECA DEL “PROGRAMA DE ACCIÓN SOBRE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE LAS AMÉRICAS”

La Organización de los Estados Americanos, a través de su Departamento de Derecho Internacional, ofrece la **Beca del “Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas de las Américas”** a jóvenes profesionales indígenas provenientes de los Estados Miembros de la OEA de la región de Mesoamérica.

1) Lugar: Departamento de Derecho Internacional de la Organización de los Estados Americanos. Dirección: 19th & Constitution Ave., N.W., Washington, D.C., Estados Unidos de América.

2) Modalidad: Presencial

3) Plazo para la presentación de candidaturas: 11 de mayo de 2012

4) Duración: Cuatro meses

5) Fechas de inicio y de finalización: 11 de junio – 10 de octubre de 2012

6) Número de Becas: 1 (una)

7) Objetivos: Ofrecer la oportunidad a jóvenes profesionales indígenas provenientes de los Estados Miembros de la OEA de la región de Mesoamérica de conocer el trabajo de la OEA y los mecanismos del sistema interamericano en el área de los derechos de los pueblos indígenas. El Departamento de Derecho Internacional, a través de su “Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas de las Américas” coordina e impulsa la acción de la OEA en el área de los derechos de los pueblos indígenas.

8) Descripción de tareas: Apoyar el trabajo del Departamento de Derecho Internacional de la OEA en el área de los pueblos indígenas. Las tareas incluyen:

- a. Asistencia administrativa y logística a proyectos relacionados a pueblos indígenas (compra de boletos aéreos, reserva de hotel, manejo de presupuesto, etc.);

- b. Asistencia en las publicaciones y en la actualización de la página Web sobre pueblos indígenas;
- c. Apoyo en la organización de seminarios y capacitaciones;
- d. Organización de documentación relacionada a los proyectos y manejo de base de datos;
- e. Realización de investigaciones; etc.

9) Requisitos obligatorios:

- Ser ciudadano de un Estado Miembro de la OEA de la región de Mesoamérica (Belize, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, México, Nicaragua o Panamá)
- Ser miembro de un pueblo o comunidad indígena de las Américas;
- Ser graduado de una universidad oficialmente acreditada (enviar copia del título y calificaciones obtenidas) en el área de las Ciencias Sociales (Derecho, Relaciones Internacionales, Ciencias Políticas, Comunicación, etc.)
- Dominio del idioma castellano (el conocimiento de otro de los idiomas oficiales de la OEA es deseable);
- Presentar una carta de aval de una organización o comunidad indígena, caso seleccionado;
- Disponibilidad inmediata.

Requisitos deseables:

- Experiencia e interés profesional demostrable en el área de relaciones internacionales o derechos humanos, preferiblemente en el campo de los derechos de los pueblos indígenas;
- Capacidad de organización, administración de proyectos y trabajo en equipo.
- Buena expresión oral y escrita.
- Autonomía en el desarrollo de las actividades.
- Capacidad de familiarizarse con nuevos temas
- Tener hasta 35 años

10) Beneficios:

- La OEA proveerá:
 1. Estipendio de US\$3,500.00 mensuales en total durante el período que cubre la beca-pasantía, o sea US\$14,000.00 durante 4 meses. Con dicho estipendio, el becario es responsable de cubrir todos los gastos relacionados a su estadía, alimentación y transporte en la ciudad de Washington D.C., así como de adquirir una cobertura de salud de su elección por el tiempo de duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición ante el Departamento de Derecho Internacional de la OEA.

2. Pasajes de ida y vuelta vía aérea, clase económica, desde el país de ciudadanía del becario a Washington, D.C., USA.
- El Departamento de Derecho Internacional otorgará un certificado de participación si se cumple satisfactoriamente el período completo de duración de la Beca.

11) Responsabilidad de los candidatos seleccionados para dar inicio a la Beca:

- El candidato luego de resultar seleccionado deberá notificar a la OEA su disponibilidad para realizar la beca durante el período indicado, de tal manera que la OEA pueda hacer los arreglos necesarios para la compra del boleto aéreo de ida y vuelta -clase económica- entre el país de origen y la sede de la OEA en Washington DC.
- En el caso de que el candidato seleccionado haya aceptado la beca, pero por razones ponderables no pueda posteriormente realizarla, debe notificarlo inmediatamente a la OEA para que esta oficina decida las acciones a tomar y realice las gestiones pertinentes.
- Es responsabilidad de cada candidato seleccionado gestionar y obtener de manera oportuna la(s) visa(s) correspondiente(s) para ingresar al país de la beca y/o tránsito (si aplica). **La OEA no solventará ningún gasto relacionado con la tramitación de documentos migratorios o visados.** La OEA extenderá una comunicación al candidato seleccionado certificando su selección como becario oficial de la OEA a fin de que solicite la visa correspondiente, la cuál será de su absoluta responsabilidad.
- Es responsabilidad del candidato seleccionado llegar al lugar de la beca con suficiente anticipación a fin de estar presente en la inauguración de la beca en la fecha establecida por la institución oferente del curso.
- Cuando un candidato seleccionado declina la beca después de que el boleto ha sido comprado o no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta, el candidato será responsable del costo del boleto aéreo o de cualquier costo adicional en el que se incurra.
- Cuando un candidato seleccionado no viaja en las fechas establecidas o cambia la ruta después que la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA) ha comprado el boleto de viaje, el candidato será responsable de pagar la diferencia del costo del boleto de viaje para llegar a tiempo al inicio de la beca.
- El candidato seleccionado deberá **reembolsar** el costo total del boleto de viaje ida y regreso desde su país de residencia hacia el país sede de la beca, si después de que el boleto de viaje ha sido comprado, declina la beca sin la debida autorización.
- Si el becario renuncia, cancela o termina la beca después de que el programa ha iniciado, sin presentar pruebas suficientes de la causa a la SG/OEA, ella/él deberá **reembolsar** a la SG/OEA la totalidad de los gastos incurridos en su persona.

- Como mencionado anteriormente, el becario es responsable de cubrir todos los gastos relacionados a su estadía, alimentación y transporte en la ciudad de Washington D.C., así como de adquirir una cobertura de salud de su elección por el tiempo de duración de la beca, debiendo acreditar formalmente la referida adquisición ante el Departamento de Derecho Internacional de la OEA.
- El candidato se compromete a regresar a su país de origen después del periodo de finalización de la beca.

12) Presentación de solicitudes de becas:

Aviso: Si usted ha sido favorecido con una beca del Programa de Desarrollo Profesional de la OEA en los últimos doce (12) meses, o si usted actualmente tiene una beca de Estudios Académicos, **No es elegible para aplicar a otra beca.**

La OEA únicamente considerará solicitudes presentadas antes de la fecha de cierre, que contengan los documentos requeridos y que cumplan con los requisitos incluidos en esta convocatoria.

Documentos obligatorios:

En el momento de la candidatura:

1. Formulario completo de solicitud de la beca* recibido antes del 11 de mayo de 2012 (debe ser enviado electrónicamente, por fax, o correo). Favor dirigirse al siguiente enlace para llenar dicho formulario:
<http://www.oas.org/surveys/TakeSurvey.aspx?SurveyID=ILLI364>

* El formulario debe ser enviado de preferencia por medio electrónico, pero puede ser enviado también por fax al siguiente número + 1 (202) 458-3293 o por correo a la siguiente dirección:

**Organization of American States - OAS
International Law Department
19th St. & Constitution Ave. NW Washington DC 20006
Att: Veronica Alonso. Suite # 205**

Caso seleccionado(a), el candidato debe además presentar:

1. Una copia simple del diploma universitario y de certificados que se estimen pertinentes y que demuestren que los requisitos establecidos en esta convocatoria relacionados con educación y experiencia han sido cumplidos.
2. Una copia simple del curriculum vitae.
3. Una carta de aval de una organización o comunidad indígena.
4. Documento firmado con los términos de la beca mencionados anteriormente.

Para información adicional sobre la Beca del **“Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas de las Américas”** por favor dirigirse al sitio Web:

http://www.oas.org/dil/esp/indigenas_becas.htm

En caso de dudas o preguntas, por favor enviar un mensaje a la siguiente dirección de e-mail con el título **“Beca del “Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas de las Américas”** o llamar al número de teléfono abajo:

E-mail: dil@oas.org

Teléfono: + 1 (202) 458-3124